

ÉTICA Y CORRUPCIÓN

Oscar René Vargas

1.- Actualmente no se dispone de un conocimiento empírico completo o de expedientes jurídicos que abarquen el fenómeno de la corrupción en su totalidad. Esto no se debe únicamente a la existencia de un campo inexplorado, sino también a la carencia de modalidades de registro de los casos de corrupción que sean apropiadas y diferenciadas.

2.- Al hacer la evaluación del fenómeno de la corrupción no se debe pasar por alto que todavía este campo delictivo sigue prosperando en la clandestinidad. Tenemos casos impunes y desconocidos.

3.-Un múltiple bloque de causas, que se encuentran en la sociedad, favorece la aparición de la corrupción y dificulta su destape. El destape de los delitos de corrupción no debe ser cosa de la casualidad. Callar, o hacerse de la vista gorda, fomenta el incremento del fenómeno de la corrupción, cuyos síntomas percibimos aisladamente.

4.-Debe existir la conciencia de que la corrupción puede aparecer en todas partes y en todo momento. Sin embargo, el tema no debe ser tratado como tabú ni debe ser tampoco ideologizado.

5.-Las estructuras sociales y los valores socialmente aceptados se encuentran en un proceso de transformación. Los bienes materiales están en primer plano. Lo técnicamente posible y los resultados económicos son los parámetros de evaluación. Los aspectos éticos y morales ocupan un segundo plano. Se admira a quien simplemente se enriquece. Conceptos como el bien común o civismo han degenerado hacia formulas vacías. Se ha ido perdiendo la idea de que los delitos, por insignificantes que sean, son delitos.

6.-Es una costumbre social que , en casi todos los campos de la economía y en la política, se concedan y se reciban favores; y con ello no siempre se violan las fronteras de las leyes, o simplemente no se pueden encontrar las pruebas para cada caso específico hay que tener la impresión de que todos los funcionarios públicos están dominados por el comportamiento corrupto.

7.-La corrupción tiene lugar sobre todo en los campos de intersección entre el sector privado y el sector publico. Para que haya un corrupto debe haber un corruptor. Detrás de cada corrupto hay un corruptor, eso no se debe simplemente omitir. Muchos empresarios consideran el soborno como indispensable para asegurarse proyectos, pedidos o

licitaciones, son calificados como un mal necesario, es decir como un medio justificado para el objetivo.

8.-Se tiene la impresión, en el ámbito de las denuncias de los medios de comunicación, de que este fenómeno de la corrupción solamente afecta al sector público, ya que se concentra la misma en el cohecho y el tráfico de influencias. La gran mayoría de las denuncias sobre corrupción se encuentran casi exclusivamente informes sobre los funcionarios públicos que participan en ella., Sin embargo, la corrupción tiene dos caras: junto a los receptores se encuentran los “dadores”.

9.-Tanto el sector privado como en sector público se tiende a minimizar los daños internos, así como también se trata de impedir la publicación de las fallas y errores de los altos funcionarios y/o colaboradores respectivos.

10.-La corrupción no es un fenómeno realmente nuevo. Estaba latente y siempre ha existido. La corrupción no es un fenómeno aislado o un cúmulo de lamentables casos aislados, sino un sistema. Cada caso de corrupción en la administración pública fomenta una sensación de fastidio frente al estado, la cual se encuentra en todas partes, sino también provoca la erosión del derecho.

11.-La creciente sensibilización de los ciudadanos frente a los fenómenos de corrupción, sensibilización que se da también en los medios de comunicación, demuestra la posibilidad de poder reducir la corrupción en nuestro país. Sin embargo, hay que estar claro que nos encontramos en el inicio de un cambio de conciencia en todos los sectores sociales.

12.-Allí en donde las pruebas son indagadas, en donde se insiste y en donde se inician procesos de investigación, se encuentra no solamente una verdadera cadena de delitos de corrupción, sino también un pantano de tráfico de influencias, favoritismos, privilegios, extralimitaciones de funciones, transgresiones del deber y violaciones del derecho, los cuales se realizan como producto de contraprestaciones mas o menos significativas.

13.-Debe ser eliminada la existencia de vacíos en la legislación de los delitos tales como la penalización de las estafas en la contratación pública o de las desviaciones presupuestales. En general espacios libres de sanción contribuyen de facto a la erosión de la validez de las normas.

14.-La revelación y la sanción penal de los delitos de corrupción continúan enfrentándose a dificultades considerables. En el tratamiento del fenómeno no deben ocupar solamente el primer plano los corruptos. Tanto para la evaluación de la corrupción como para la lucha contra ella, los corruptores tienen por lo menos igual importancia.

15.-Casi todas las ramas de la administración pública son objeto de procedimientos corruptos; por ello, especialmente en la Policía y la Justicia, se deben implantar normas estrictas; debido que estas entidades representan instancias estatales de control. Ante los ojos de los ciudadanos ellas son las garantes de nuestro sistema jurídico. Por lo tanto, inevitablemente, la corrupción en estos sectores es valorada muy especial y críticamente.

16.-En 1999, los medios de comunicación difundieron mas de mil casos de percepción de corrupción en el gobierno. Es decir, se observa claramente que las prácticas corruptas se han transformado en un comportamiento común y corriente.

17.-Se carece de estrategias generales en política, administración, economía e iniciativa ciudadana, a través de las cuales se puedan controlar el numero de delitos y la amenaza potencial de la corrupción.